



CARLA CORDUA. *Estudios sobre Hegel*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales, 2019. ISBN: 978-956-314-436-9.

Al finalizar la segunda década del siglo veintiuno, ha aparecido un nuevo libro de la Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales, Carla Cordua Sommer. *Estudios sobre Hegel* es un título más bien amplio, dispuesto a considerar una importante variedad de temas, reunidos en catorce ensayos sobre el pensador de lo especulativo. Con el correr de las páginas, sin embargo, el modo de leer de la autora permite categorizar dichos temas en tres grandes áreas filosóficas, a saber: 1) el del problema de la actualidad, 2) el de la filosofía política, y 3) el de la filosofía del arte.

La primera de estas rúbricas tiene lugar en el primero y en los dos últimos ensayos. En el inicio se trata de la pregunta por “la génesis de la filosofía”, y por ello también de una cierta filosofía de la génesis. Todo depende allí de poder pensar la relación interna entre la herencia y el tiempo de hoy. Este, el tiempo presente, se deja ver aquí como el momento de presentación de aquella, la tradición, en el sentido de un hacer universal que a su vez se encuentra hecho. Heredar trae pues consigo la tarea de remozar lo pretérito, y de actualizar lo desactualizado. La vida de las tradiciones se juega por lo mismo en las formas de recibir y de retransmitir; de conservar cambiando y de cambiar conservando. En este juego vital, la historia especulativa de la filosofía puede ser considerada como un ejemplo de invención por repetición. Lo nuevo despliega los principios incubados en lo antiguo, de modo tal que el despliegue del concepto antiguo ocurre justamente porque hay un concepto nuevo que permite volver a concebir el pasado. Semejante relación de interdependencia faculta la comprensión de la maniobra cíclica entre el concepto y el tiempo, así como entre lo sistemático y lo histórico en la obra del suabo. En este punto, la interpretación de la profesora Cordua se condensa en la bella fórmula de la “*eternidad en el tiempo*” (p. 18), producto de la cual lo heredado viene a sufrir una transformación que lo conserva en un tiempo presente, y un enriquecimiento que lo asume en un presente intemporal.



Los siete ensayos siguientes están dedicados a la pregunta por el lugar de lo político en la filosofía especulativa. En “el cuerpo propio”, la escritora nos enseña las distancias entre el pensamiento contemporáneo y la doctrina hegeliana del cuerpo. A diferencia de aquel, esta asume que el espíritu logra alcanzar la primera existencia de la libertad mediante el cuerpo, pero sin ser el cuerpo. El organismo humano recibe en consecuencia una misión específica, esto es, la de llegar a ser el espacio singular de la libertad. Tal elemento introduce ciertamente un nuevo aspecto en torno a la actualidad de esta filosofía, toda vez que la libertad solo puede acontecer aquí como el producto del *autoconocimiento* del cuerpo. La libertad individual se revela por consiguiente como la tarea de apropiación del cuerpo, para convertirlo de esta suerte en la obra de arte subjetiva del espíritu.

El tercer texto ensaya una lectura del concepto de necesidad humana como inicio del proceso vital. La investigación exhibe allí la tesis de la diversidad de usos del concepto de necesidad en Hegel. El trabajo de la profesora Cordua refleja en este aspecto la herencia de la tarea ilustrada del esclarecimiento terminológico que ordena la multivocidad, sin caer por ello en el estancamiento de la univocidad del sentido. Llegados a este trazo, el concepto de negación hace su primera aparición bajo el modo de la necesidad humana. Esta carencia determinada presenta la conversión desde lo natural hasta lo racional en la esfera de la voluntad. Se produce de esta forma el surgimiento dramático del reino de la cultura. El pensar ha puesto ahora a la voluntad por sobre su forma natural, y de este modo aparece la paradoja inicial de una libertad racional que debe crecer en medio de una forma universal de dependencia, la del llamado *sistema de las necesidades*. En la necesidad, la libertad descubre un lugar determinado para realizar sus propios fines. La libertad es así la comprensión de la necesidad, y consecuentemente el impulso nuclear hacia la historia universal.

Sobre la base de un giro hacia el camino del pensar del propio Hegel, el cuarto estudio, intitulado “naturaleza y trabajo”, presenta la fase de pensamiento pre-especulativo, dividida



por el hito del año 1797. A partir de este tiempo, la reflexión se vuelca hacia el campo de la economía política inglesa, afición que el filósofo de Stuttgart no abandonará ya más. En este contexto, el concepto de trabajo puede ser concebido como un modo de apropiación de lo otro y también de sí mismo –o de la naturaleza y de la cultura–. Ambas vienen a ser entonces un resultado del trabajo humano. Por esta vía, el ser laborioso es elevado a la altura de un poder creador del mundo y de un elemento civilizatorio. La humanidad se ha entresacado a sí misma desde la naturaleza precisamente mediante el trabajo. Semejante proceso de *autogeneración* del todo corresponde a la victoria transitoria del espíritu.

El quinto ensayo nos introduce en la cuestión de la participación política. Tal cuestión, referida al ámbito general de los derechos y las libertades modernas, exige un nuevo ejercicio de elucidación categorial acerca de la equivocidad propia del concepto de democracia. Habría consiguientemente una teoría específica de la democracia en Hegel, dispuesta a ser develada en la *Filosofía del derecho*. Dicha teoría yace necesariamente en un concepto determinado de participación, cuyas anchuras troncales son individuales a la vez que colectivas. Democracia en sentido especulativo es, en el decir de Cordua, el sistema de los “derechos para todos y [de la] participación directa o indirecta efectiva de todos en los procedimientos de los que depende la satisfacción de sus derechos ciudadanos” (p. 94). La participación constituye por lo tanto un eje de la crítica al sistema moderno de representación, todavía abstracto –por uniforme– a los ojos del filósofo de la eticidad. Ella, la participación, será el modo concreto de la libertad moderna, por cuyo efecto es posibilitado el tránsito de la necesidad a la *satisfacción* en la esfera de lo cívico. A este respecto, la autora da a leer la tesis de la “dimensión universal” (p. 105) –y ya no solo singular– de la satisfacción como premisa de la libertad política moderna.

Este asunto abre el paso al siguiente ensayo –acerca de los derechos del individuo en el estado–. La consolidación política de los derechos individuales radica, en primer término, en la configuración de la unidad cívica entre lo singular y lo universal. Esta “unidad política y



cultural” (p. 113) es, sin embargo, siempre una unidad abierta y por lograr. Ella misma puede ser concebida de esta manera como la tarea constante de producir un todo cohesionado, y que exprese a la vez una multiplicidad radical de particulares libres. El éxito de la teoría política de la unidad en la libertad depende en ello sustancialmente de la premisa del *reconocimiento*. La unidad legitimada del estado instancia la libertad individual, siendo así su condición originaria de desarrollo. El futuro de la libertad, realizada como personalidad plenamente desplegada, requiere en último término del reconocimiento al interior del estado. La formación del mundo ético descansará por lo mismo en la acción conjunta de lo macro y lo micro, cuya meta no es otra que el florecimiento del legado cultural y de la autonomía de lo particular. En buenas cuentas, una acción principal de este tipo fue pensada como la actualización moderna del antiguo *dictum uno y todo*, concebido ahora como la libertad que se brinda en la concomitancia y el disenso.

El séptimo estudio tematiza el espinoso estatuto del delincuente en el derecho penal. La complejidad de este asunto es abordada bajo el prisma de una presentación tética, respecto de la cual es revelada la equivalencia terminológica entre derecho y justicia, así como entre injusticia y negación del derecho. Puestas así las cosas, el delito viene a ser una de las formas de la injusticia, a saber, aquella que se presenta en el modo de la coacción y la violencia. La teoría especulativa de la justicia sitúa en tal sentido a la violencia como aquello que se opone al derecho, si bien se trata –dicho en el lenguaje de Hegel– de una contraposición considerada aún en abstracto. Este carácter abstracto le viene dado a la persona que delinque precisamente porque el concepto pleno de individualidad, en la *Filosofía del derecho*, aparece recién en la sección de la eticidad. La exhortación a suspender el juicio crítico respecto del estado de aislamiento al que ha sido relegada la figura legal del delincuente radica en que el concepto de individualidad se va actualizando por sí mismo a lo largo de la exposición de la ciencia filosófica de lo político. Al final será experimentado el triunfo del derecho, cuya parcialidad, sin embargo, le conmina a no dejar de ver en la violencia a su rival inmortal.



Con el problema de las relaciones entre estados como centro temático, el octavo ensayo ofrece una mirada hacia aquel lugar sistemático que introduce la historia universal. Desde el papel del mar en la actividad colonial, pasando por la noción de soberanía, hasta el asunto de las relaciones internacionales, el texto produce finalmente un cauce hacia la relación entre la naturaleza y el espíritu. En la primera de estas partes, el mar será pensado, por un lado, como el elemento conector de espacios distantes, y, por otro lado, como el medio privilegiado del sistema de expansión desigual. En este marco, la soberanía, o mejor, el sistema de relaciones entre individualidades soberanas, cumple la función de contrapeso jurídico para dicho sistema. El fin de la soberanía, y más exactamente del derecho político exterior, es por lo tanto la ampliación interestatal de la libertad concebida como *autodeterminación*. No obstante, en el juego universal de poderes, el derecho internacional pone en evidencia su impotencia. Se abrirá así periódicamente el portal de la guerra, y la segunda naturaleza, o el espíritu objetivo, habrá dejado ver el lado ominoso de su propia *naturaleza*.

Con la “crítica de la estética”, el libro da un vuelco hacia la filosofía hegeliana del arte. La obra de arte, en tanto objeto del *saber*, envuelve una significación revelada en su presentación material. Lo bello es concebido entonces como la manifestación sensible de la Idea que conoce, desplegada bajo el modo de la unidad directa entre la sensibilidad y la razón. Semejante manifestación produce la ambigüedad cardinal propia de todo sentido, a raíz de la cual se expresa la potencia especulativa de aquella unidad indivisa –pero aún no adecuada al concepto– de lo mediado y lo inmediato. El arte prepara con ello el camino hacia la filosofía, en la medida en que ejecuta la liberación espiritual de la materia sensible. La aparición del arte genera la superación de la obra finita en la obra infinita, o allí donde la filosofía logra ver su propio origen y desenlace. De ahí la importancia del concepto de aparición como tal, tratado con detalle en el décimo estudio. Si la verdad del arte se encuentra en el conocer, el arte bello debe ser comprendido precisamente como el aparecer sensible de la Idea. He aquí la conexión sistemática que cumple el aparecer, en tanto liberación de lo sensible y manifestación del espíritu absoluto en el arte. Esta misma unidad barruntada de lo esencial y



lo aparente será reelaborada, y en la última liberación de la naturaleza, será además realizada por el trabajo del concepto.

Justamente la cuestión de la presentación de la naturaleza en el arte da nombre al documento número once. La unidad resultante entre la naturaleza dada y el arte generado requiere primeramente del acto clarificador del pensar. El ascenso de la forma natural a la figura artística supone la concatenación sensible de lo singular hacia lo universal, pensado como aquella unidad cósmica, o en palabras de Cordua, como el “orden total intuible, estético, imaginable, que se da a sentir inmediatamente” (p. 200). Este todo liberador produce a fin de cuentas la metamorfosis de la naturaleza en el arte. En el arte como naturaleza idealizada, y en la naturaleza como la limitación del arte, es posible comprender la interpretación de la autora acerca del *pensamiento* en Hegel. Este, el pensamiento como tal, no es sino “lo que subsana” y conduce a la reconciliación (p. 203). El arte será por esto la primera reconciliación del espíritu absoluto, superada después por la religión verdadera y finalmente por la ciencia filosófica. Pero la idealización del material del arte, tema del ensayo número doce, supondrá también un regreso a lo material, con el objeto de que este sea capaz de manifestar lo infinito. Sin embargo, con la venida de la poesía imaginativa, cumbre infinita del arte, la negación absoluta del elemento externo faculta la asunción definitiva de lo sensible. Surge así el inicio de la “prosa del pensamiento” (p. 229), o la autosuperación del arte bello en el concepto absoluto.

Con los dos últimos estudios, el texto de Carla Cordua gira especulativamente hacia el tema del inicio. “Hegel hoy, según Žižek”, abre un contrapunto a la interpretación que la autora ensayó a lo largo del libro. Si «Hegel hoy, según Cordua» fuese el de lo absoluto como la actividad de reconciliación que supera el antagonismo, el Hegel del filósofo esloveno, en cambio, es el de lo absoluto como la negatividad que permanece en el antagonismo. El trabajo número catorce, “Hegel, pensador de la actualidad”, ofrece por último una reflexión sobre dos aspectos, uno, de los usos del concepto de actualidad –como presente y como realidad



efectiva—, y dos, de otras escrituras que han refrescado la imagen de la filosofía especulativa. Arribado el final, es posible valorar también esta escritura, la de Carla Cordua sobre Hegel. Al someter su argumento a un sagaz examen, quien lee aprende por su parte a cuestionar, aunque apreciando en su justo mérito, los sentidos de una enseñanza doctrinal. La profesora Cordua, ya sin lealtades engeguencias, nos enseña a buscar —como ella dice— «las verdades»; a desconfiar de las interrogantes sin matices, y a observar, desde la distancia de un juicio impregnado de otras filosofías, los rincones ocultos de una teoría. Este último libro de Carla Cordua no solo es una gran contribución a los *estudios sobre Hegel*, sino que es además una bonita invitación a dejarse inspirar por esta incansable trabajadora de la filosofía.

Pedro Sepúlveda Zambrano

pedro.sepulveda.zambrano@gmail.com

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

<https://orcid.org/0000-0002-9378-6465>

